



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN



**SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**

**PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO
VIGENCIA 2024**

Bogotá, D. C., Febrero de 2024

Carrera 30 N° 25 -90
Pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CONTENIDO

| | |
|---|----|
| 1. INTRODUCCION..... | 3 |
| 2. MARCO LEGAL..... | 4 |
| 3. ANTECEDENTES Y ESTRATEGIAS DEL PLAN DE AUSTERIDAD 2023.... | 5 |
| 4. MEDICIÓN PLAN DE AUSTERIDAD 2023 | 7 |
| 5. PLAN DE AUSTERIDAD VIGENCIA 2024, INDICADORES Y METAS..... | 11 |

Carrera 30 N° 25 -90
Pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1. INTRODUCCION

El Artículo 24 del Decreto 062 del 9 de febrero de 2024, en relación con los planes de austeridad, establece que anualmente la administración distrital elaborará un Plan de Austeridad del gasto público que acompaña el proyecto de presupuesto anual del Distrito Capital, en el cual consignarán los conceptos de gasto objeto de las medidas, de conformidad con lo previsto en el referido Decreto.

Adicionalmente dispone, el indicador con el que deberá efectuarse el seguimiento y evaluación de las medidas que componen el referido Plan, en lo que concierne a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad, a partir de 2024.

Así las cosas, cada entidad y organismo distrital deberá definir al inicio de cada vigencia fiscal un plan de austeridad, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar (gastos elegibles) que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad con el cual la entidad y los organismos de control harán seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por las estrategias desarrolladas.

La Secretaría Distrital de Planeación, para 2023 y encontrándose en vigencia el Decreto 492 de 2019, adoptó la metodología para la aplicación de la estrategia del Plan de Austeridad del gasto público y la herramienta de Seguimiento establecida en la Circular 004 de 2022 de la Secretaría Distrital de Hacienda, respecto del cual es menester resaltar que este plan define las actividades para el cumplimiento de la política de austeridad, eficiencia, economía y efectividad, así como también la normatividad relacionada; velando por el uso racional de los recursos públicos asignados a la Entidad mediante el acatamiento de los lineamientos establecidos para incentivar el ahorro.

Este documento contiene los elementos que hacen parte del plan de austeridad del gasto para la vigencia 2024, de la Secretaría Distrital de Planeación.

Sin embargo, con ocasión de lo dispuesto en el Decreto 062 del 9 de febrero de 2024, "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital", la Entidad efectúa la revisión de las disposiciones legales que enmarcan la

austeridad en las entidades del Distrito y formula las medidas que se disponen a continuación para el efecto.

2. MARCO LEGAL

- Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia: Dispone que:

“...la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...” (subrayado propio). Por otro lado, la Directiva Presidencial 4 de 2012 establece que las entidades deben identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel a través de la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, además de aumentar los impactos en favor del ambiente, e incrementar la eficiencia administrativa”.

- Artículo 25 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital.
- Decreto Distrital 714 de 1996
- Decreto 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.”
- Circular Conjunta 004 de 2022 “Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. - Secretaría Distrital de Hacienda”
- Decreto 062 del 9 de febrero de 2024, “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”,

3. ANTECEDENTES Y ESTRATEGIAS DEL PLAN DE AUSTERIDAD 2023

Con base en lo estipulado en Decreto 492 de 2019 la Secretaría Distrital de Planeación para la vigencia 2023 desarrolló las siguientes estrategias que promovieron el ahorro en el gasto público:

| COMPONENTE | ACCIONES | LÍDER |
|---|--|---|
| Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión | <p>Revisión de la no existencia de personal que pueda desarrollar la labor en la SDP antes de contratar un nuevo recurso.</p> <p>Generación del certificado de inexistencia de personal, generado por la Dirección de Talento Humano.</p> <p>Aplicación de la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios, de conformidad con la Resolución 0084 del 15 de enero de 2023.</p> | Todas las dependencias Dirección de Contratación |
| Horas extras, dominicales y festivos | En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 492 de 2019, en relación con la autorización de horas extras y resoluciones internas que las reglamentan, la SDP autorizó el pago ajustado a las necesidades del servicio, reales e imprescindibles. | Dirección de Talento Humano |
| Compensación por vacaciones | En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 492 de 2019, la SDP solo ha reconocido en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas por retiro definitivo de los servidores públicos. | Dirección de Talento Humano |
| Viáticos y gastos de viaje | <p>En la vigencia 2023, atendiendo a las necesidades del servicio, así como las actividades de relevancia para la ciudad y la Entidad, se autorizaron comisiones a los servidores públicos de la entidad y para la asistencia a algunas de las mismas fue necesario el pago de viáticos y gastos de viajes.</p> <p>Es importante destacar que en las vigencias 2020 y 2021 se desarrollaron de manera virtual los eventos a los que la Entidad y/o sus funcionarios han sido invitados, sin embargo para las vigencias 2022 y 2023, de manera paulatina, se adelantaron en forma presencial, ante el levantamiento de la emergencia sanitaria.</p> | Dirección de Talento Humano |
| Telefonía celular | Como medida de austeridad la Secretaría limita el uso de la telefonía celular al número de líneas estrictamente necesarias y requeridas por necesidades del servicio. | Dirección Administrativa |

| COMPONENTE | ACCIONES | LÍDER |
|---|--|--------------------------|
| | Se han definido topes o montos autorizados para el plan corporativo de telefonía celular. | |
| Fotocopiado, multicopiado e impresión | Lineamientos para las impresiones en blanco y negro y en calidad borrador. Ubicación de impresoras centralizadas por piso, contratación del servicio de fotocopiado con los controles correspondientes, dando cumplimiento a lo propuesto en la Política del sistema de gestión, la gestión y los programas ambientales dentro del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA. | Dirección Administrativa |
| Condiciones para contratar elementos de consumo | Implementación uso de papel 100% ecológico. Lineamientos para el uso de papel a doble cara. Se promueve el uso de otras herramientas para el intercambio de documentos, como son el correo electrónico y la herramienta de gestión documental SIPA. | Dirección Administrativa |
| Cajas menores | Se limita a gastos urgentes, imprevistos, inaplazables, imprescindibles y necesarios para el buen funcionamiento de la entidad. | Dirección Administrativa |
| Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles | Se limitó la adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de la Entidad. Se evitan contrataciones asociadas a mejoras suntuarias. | Dirección Administrativa |
| Servicios públicos | Se establecen metas cuantificables del consumo de agua y energía. Se ha implementado en un 75% luminaria tipo LED y está en estudio la implementación en el porcentaje restante. Desde Hacienda se está liderando, con todas las entidades del CAD, la implementación de energía solar para las zonas comunes de la sede. Periódicamente se realizan campañas de concientización para el ahorro de agua y se incluyen mensajes que hacen alusión al ahorro de agua y energía en ocasiones específicas, como en días conmemorativos. Se establecen horas de apagado de luces eléctricas por sectores y por pisos, teniendo en cuenta que no se encuentre personal laborando. | Dirección Administrativa |

| COMPONENTE | ACCIONES | LÍDER |
|------------|---|-------|
| | <p>Se cuenta con sensores de movimiento de luz eléctrica en lugares poco concurridos como los baños.</p> <p>Se realiza bimestralmente un consolidado con el consumo de agua en las sedes de la entidad.</p> <p>Se realiza semestralmente una inspección a las instalaciones de las sedes de la entidad, con el fin de identificar el buen funcionamiento de los sistemas ahorradores instalados y el buen estado de la red hidrosanitaria: Se realiza conforme el cronograma de mantenimientos de la entidad.</p> | |

4. MEDICIÓN PLAN DE AUSTERIDAD 2023

4.1. PRIMER SEMESTRE 2023

En el Plan de austeridad en el gasto público de la SDP para la vigencia 2023 se seleccionaron los siguientes rubros:

- Telefonía celular
- Gasolina

De conformidad con el análisis de los gastos y giros realizados por la entidad, así como las dinámicas y la solicitud previstas para la vigencia 2023, se definió una meta de ahorro del 3%.

Con corte al mes de junio de 2023, el indicador de austeridad se ubicó en - 4,31% como se muestra en la siguiente fórmula:

$$IA_t = 1 - \frac{\text{Giros gastos elegibles (2023)}}{\text{Giros gastos elegibles (2022)}} * 100$$

$$IA_t = 1 - \frac{45.559.754}{43.019.120} * 100 = -5,91\%$$

| CONCEPTO | VIGENCIA | | INDICADOR DE AUSTERIDAD 2023 | | INDICADOR DE CUMPLIMIENTO | |
|-------------------|----------------------|----------------------|------------------------------|--------------|---------------------------|--------------|
| | A JUNIO 30 DE 2022 | A JUNIO 30 DE 2023 | VALOR VARIACION | % | META | % |
| Telefonía Celular | \$ 3.269.090 | \$ 2.886.490 | 382.600 | 11,70 | 3,00 | 390% |
| Gasolina | \$ 39.750.030 | \$ 42.673.264 | -\$ 2.923.234 | -7,35 | 3,00 | -195% |
| TOTAL | \$ 43.019.120 | \$ 45.559.754 | -2.540.634 | -5,91 | 3,00 | -144% |

Durante el primer semestre del 2023, se observa un porcentaje de ahorro del 11.70%, en el ítem de telefonía celular, esto refleja un cumplimiento del **390%** en la meta proyectada en el Plan de Austeridad.

Sin embargo, el valor total pagado por concepto de combustible tuvo un incremento del 5,84% en relación con el primer semestre de la vigencia 2022, que se genera por el alza en el precio de los combustibles. Al efectuar la comparación del precio del galón para el primer semestre del año 2022 (enero a junio) que en promedio se encontraba en \$9.193 por galón, versus el costo del mismo periodo del año 2023 que corresponde aproximadamente a \$11.226 por galón, se evidencia una variación del 22% equivalente a un costo adicional de \$2.073 por galón.

Es importante resaltar que la entidad en cumplimiento del plan de austeridad controló la cantidad de galones autorizados para los vehículos, registrando una disminución en el consumo, pasando de **4329,62** galones en el primer semestre del año 2022 a **3737,13** galones para el primer semestre del año 2023, lo que ha generado un ahorro de **592, 49** galones en la vigencia 1 de enero del 2023 hasta el 30 de junio del 2023 para el parque automotor de la SDP. Para el análisis es importante mencionar que, en virtud de dicho control, el rubro de gasolina sólo se incrementó en un 7.35%, frente a un 31% de incremento que presentó el precio de los combustibles en general.

De igual manera, se debe tener en cuenta que la reactivación de actividades presenciales requiere el desplazamiento de funcionarios en cumplimiento de sus labores y de la misionalidad de la entidad, con actividades con la comunidad que no pueden ser efectuadas de manera virtual atendiendo a la imposibilidad de algunos grupos de ciudadanos a través de dicha modalidad y a efecto de garantizar los mecanismos de participación y efectuar los seguimientos propios de la SDP.

4.2. RESULTADO FINAL VIGENCIA 2023

En el Plan de austeridad en el gasto público de la SDP en la vigencia 2023 se incluyeron los rubros de telefonía celular y gasolina, respecto de los cuales de conformidad con el análisis de los gastos y giros realizados por la entidad, así como las dinámicas y la solicitud prevista para la vigencia 2023, se definió el plan de austeridad del gasto, especificando como meta de ahorro en los gastos elegibles de la SDP un 3%, en los que se obtuvo un porcentaje de -31,77% con corte al 31 de diciembre 2023, como se muestra en la siguiente fórmula:

$$IA_t = 1 - \frac{\text{Giros gastos elegibles (2023)}}{\text{Giros gastos elegibles (2022)}} * 100$$

$$IA_t = 1 - \frac{71.811.808}{58.280.393} * 100 = -23.22 \%$$

| CONCEPTO | VIGENCIA | | INDICADOR DE AUSTERIDAD 2023 | | INDICADOR DE CUMPLIMIENTO | |
|-------------------|------------------------|------------------------|------------------------------|---------------|---------------------------|--------------|
| | A DICIEMBRE 31 DE 2022 | A DICIEMBRE 31 DE 2023 | VALOR VARIACION | % | META | % |
| Telefonía Celular | \$ 6.545.502 | \$ 5.451.533 | 1.093.969 | 16,71 | 3,00 | 557% |
| Gasolina | \$ 82.786.802 | \$ 112.265.061 | -\$ 29.478.259 | -35,61 | 3,00 | -1187% |
| TOTAL | \$ 89.332.304 | \$ 117.716.594 | -28.384.290 | -31,77 | 3,00 | -530% |

De la tabla anterior, se observa que, en la vigencia 2023 se presentó disminución general en el consumo de telefonía celular de 16,71% respecto del mismo periodo del año inmediatamente anterior, lo cual refleja un cumplimiento de 557%, en la meta proyectada en el Plan de Austeridad para el rubro de telefonía celular.

Así mismo, se evidencia que por el concepto de gasolina se continuó presentado un aumento por valor de \$ 29.478.259 equivalente a 35,61% en comparación con el mismo período evaluado de la Vigencia 2022. Ese incremento obedece al alza persistente en el precio del galón de la gasolina en Colombia, que se ha elevado en los últimos meses de acuerdo con lo estipulado por el gobierno nacional.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Para la vigencia 1 de enero al 31 de diciembre del año 2022 en promedio el precio del galón de gasolina era de **\$ 9.281**, para la misma vigencia del año 2023 el costo promedio por galón fue de **\$ 12.530**, lo cual representa una variación de \$ 3.284 por galón.

Es de resaltar que la SDP continúa desarrollando actividades presenciales con la comunidad que requieren el desplazamiento de funcionarios en cumplimiento de sus labores y de la misionalidad de la entidad.

Carrera 30 N° 25 -90
Pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

5. PLAN DE AUSTRERIDAD VIGENCIA 2024, INDICADORES Y METAS

De conformidad con el análisis de los gastos y giros realizados por la entidad, así como las dinámicas y la solicitud de recursos para la vigencia 2024, a continuación, se define el plan de austeridad del gasto, especificando como meta de ahorro en los gastos elegibles de la SDP un 3%.

Es importante precisar que, para el análisis de gastos elegible, la Entidad debió verificar las condiciones generales de teletrabajo, la volatilidad evidenciada en la presente vigencia en el valor de los combustibles y demás aristas inherentes en la permanencia de funcionarios. Sin perjuicio de las múltiples estrategias implementadas por la entidad para el teletrabajo, existen actividades que deben desarrollarse de manera presencial y por tanto se requiere de fotocopias, impresiones, vehículos, consumo de papelería, entre otros, para atender las actividades que se desarrollan de manera presencial.

Así las cosas, a continuación, se presenta la meta puntual de austeridad del gasto, así como las metas e indicadores definidos para los gastos elegibles para la vigencia 2024:

RUBRO: Telefonía celular- Planes de telefonía móvil

La Secretaría Distrital de Planeación, desde vigencias anteriores, ha manteniendo las líneas de telefonía celular utilizadas en la entidad y como medida de austeridad la Secretaría limita el uso de la telefonía celular al número de líneas estrictamente necesarias y requeridas por necesidades del servicio, sin adquirir líneas adicionales.

Así mismo, los planes adquiridos se encuentran dentro de los topes o montos autorizados para el plan corporativo de telefonía celular, apuntando a la disminución del costo de estos.

De otra parte y conforme a lo dispuesto en el artículo décimo quinto del Decreto 062 del 9 de febrero de 2024, se limita el uso a las líneas de telefonía celular que se requieren para el servicio de atención a la ciudadanía.

RUBRO: Servicios de telefonía fija (Acceso)

La entidad adelantará para la vigencia 2024, la disminución del número de extensiones asignadas a los funcionarios, sin afectar la atención al público a través de la línea para PBX (3358000), como parte de las medidas se realizó la virtualización de todas las extensiones fijas para permitir las llamadas desde los computadores asignados a cada dependencia.

Es del caso señalar que dicha medida, no afecta la prestación del servicio y la interacción necesaria entre dependencias, habida cuenta que ante el incremento del uso de herramientas tecnológicas se ha incentivando el uso de estas, por lo que la utilización de la línea fija sólo se emplea para garantizar la comunicación estrictamente necesaria de la SDP con entidades externas y excepcionalmente, con ciudadanos que buscan atención de manera telefónica. De otra parte, es necesario indicar que la interacción con los ciudadanos se efectúa a través de:

- Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – "Bogotá te Escucha"
- Puntos de atención presenciales.
- Edificio CAD ubicado en la carrera 30 No. 25 - 90, pisos 5, 8, 13 y segundo piso del SuperCADE CAD.
- Planoteca de la SDP - SuperCADE CAD
- Biblioteca: SuperCADE CAD, primer piso - Módulo E.
- Ventanilla de radicación: SuperCADE CAD, primer piso.
- Archivo Central de Predios - Calle 21 No. 69B – 80, Zona Industrial de Montevideo.

RUBRO: Fotocopiado Multicopiado e Impresión

El artículo 18 del Decreto 062 del 9 de febrero de 2024, establece los lineamientos sobre austeridad del gasto en relación con los rubros de fotocopiado, multicopiado e impresión.

Para el efecto, la SDP realizará seguimiento y control de la impresión y fotocopiado ciñéndose a los trabajos de impresiones y fotocopiados que sean estrictamente necesarias priorizando el fortalecimiento del uso de las TICS de mecanismos que garanticen el uso racional de los servicios de impresión y fotocopiado.

Adicionalmente, a efecto de obtener la disminución en el rubro, se llevan a cabo las siguientes medidas:

Carrera 30 N° 25 -90
Pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



- ✓ Fortalecimiento del uso de herramientas tecnológicas.
- ✓ Priorización de la revisión de documentos a través de medios electrónicos.

Conforme a lo anteriormente expuesto, a continuación, se presenta la meta puntual de austeridad del gasto, así como las metas e indicadores definidos para los gastos elegibles en la presente vigencia:

$$IA_{2024} = 1 - \frac{\text{Giros gastos elegibles (2024)}}{\text{Giros gastos elegibles (2023)}} * 100$$

Se remite a continuación y se anexa en formato excel el presente el plan de austeridad en formato Excel en el que se detallan responsables y fuentes de información:

| RUBRO | AREA RESPONSABLE | VIGENCIA | | INDICADOR DE AUSTRERIDAD 2024 | | INDICADOR DE CUMPLIMIENTO | |
|---|--------------------------|------------------------|------------------------|---|---|---------------------------|--|
| | | A DICIEMBRE 30 DE 2023 | A DICIEMBRE 30 DE 2024 | VALOR VARIACION | % | META | % |
| Telefonía Celular (TC) | Dirección Administrativa | Vr 2023 | Vr 2024 | Vr 2023-Vr 2024 | (1-(VR2024/VR2023))*100 | 3,00 | ((1-(VR2024/VR2023))*100)/META |
| Servicios públicos (Telefonía local) (SP) | Dirección de Tecnología | Vr 2023 | Vr 2024 | Vr 2023-Vr 2024 | (1-(VR2024/VR2023))*100 | 3,00 | ((1-(VR2024/VR2023))*100)/META |
| Fotocopiado Multicopiado e Impresión (Fmel) | Dirección Administrativa | Vr 2023 | Vr 2024 | Vr 2023-Vr 2024 | (1-(VR2024/VR2023))*100 | 3,00 | ((1-(VR2024/VR2023))*100)/META |
| TOTAL | | TC2023+SP2023+FMeI2023 | TC2024+SP2024+FMeI2024 | (TC2023+SP2023+FMeI2023)+TC2024+SP2024+FMeI2024 | (1-(TC2024+SP2024+FMeI2024/TC2023+SP2023+FMeI2023))*100 | 3,00 | (1-(TC2024+SP2024+FMeI2024/TC2023+SP2023+FMeI2023))*100/Meta |